



LEY N° 1224

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APRUÉBASE EL CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA, REGISTRADO BAJO N° 18.259, REFERENTE AL “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. ETAPA III”, RATIFICADO POR DECRETO N° 1111/18.

Sanción: 24 de Mayo de 2018.

Promulgación: 14/06/18 D.P.N: 1670/18

Publicación: B.O.P.: 19/06/18.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 18.259, referente al “Programa de Saneamiento Ambiental. Etapa III: Redes de infraestructura y pavimentación barrio Malvinas Argentinas (Chacra XIII), segunda etapa, de la ciudad de Río Grande y Obras de infraestructura y saneamiento Barrios de la ciudad de Ushuaia”, celebrado el 28 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR); ratificado mediante Decreto provincial 1111/18.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO

